



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO	ISO 9001:2015
DOMICILIO CALLE 18 PRIVADA 4 NUMERO 25-A, ENTRE CALLE 18 Y CALLE NUEVA	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 044 9811255244
PLAZO DE ENTREGA 3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD		07/09/2018
UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura		OSV-1032
OBSERVACIONES METODO DE PAGO 99 POR DEFINIR Y FORMA PPD Pago en parcialidades o diferido		RV0902-0064
GARANTIA DE 30 DIAS NATURALES EN MANO DE OBRA		
GARANTIA DE 90 DIAS NATURALES EN REFACCIONES		RV0902-0064 - 28/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23408	SERIE 8AFDT50D996229577	LINEA CAMIONETA
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 331229
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$227.36
0299	ANTICONGELANTE PARA MOTOR A GASOLINA MARCA QUIMIX	PIEZA	2	\$98.00	\$196.00	\$31.36	\$227.36
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,056.81
2510	BOMBA DE AGUA MARCA DE BRUMMER	PIEZA	1	\$911.04	\$911.04	\$145.77	\$1,056.81
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,204.00
0035	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE REFRIGERACION	SERVICIO	1	\$1,900.00	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00

SUBTOTAL \$3,007.04
IVA \$481.13
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,488.17

(SON: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N)

Cadena Original : |09|02||OSV-1032|5306|34881664|07092018|4|02|

Cadena Encriptada : SbhbgqyrwclQLvUWdINOTixF5Vshvg2qNrRiIWQal8Sq8SaTBH8KX4r3AD5sRzJzE

DATOS SIACAM

ID : 59666	ETAPA : Compromiso
FOLIO : 0145	ESTATUS : Autorizado

Licda. *Julia Isabel Domínguez Navarrete*
 Directora de Control Patrimonial

Ing. *Orlando Patrón Gantús*
 Subdirector de Servicios

07-09-18
Manuel Castiblanco Herrera
Md Castro

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RF-C, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO
 DOMICILIO CALLE 18 PRIVADA 4 NUMERO 25-A, ENTRE CALLE 18 Y CALLE NUEVA
 RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811255244 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-SECRETARIA DE SALUD
 UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura
 OBSERVACIONES METODO DE PAGO 99 POR DEFINIR Y FORMA PPD Pago en parcialidades o diferido
 GARANTIA DE 30 DIAS NATURALES EN MANO DE OBRA
 GARANTIA DE 90 DIAS NATURALES EN REFACCIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/09/2018
 OSV-1032
 RV0902-0064

RV0902-0064 - 28/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23408 SERIE 8AFDT50D996229577 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2009 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 331229
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve. Y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.